

Dieinte martes die.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MAREVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS, Y SESENTA  
Y NUEVE.



por la q. se ha de hacer cargo de una Representación, esta por esta va  
 a un Altera p. en razón de los ríos que se corren por la  
 Oncomienda de la a Moratalla alq. personas que transi-  
 tan por su termino ganados p. a vender en la feria que se  
 celebra en estas a de Caravaca, y principia el día Quatro  
 de el Ocasiente Mes por la que se ordena de dho. V. con  
 Infante participo de esta villa, se ha determinado presente  
 al nombrado de dha. Oncomienda tenga Cuidado en q.  
 los Corredores de dho. ríos vean q. en su Excepción de  
 practica que se observa con los forasteros que transitan  
 por dho. termino en el curso del año, con lo demas q.  
 contiene dha. orden, y enterada esta a de ella, acorda se  
 ponga con este libro Capitular, y q. con testimonio de  
 letra del d. Juan Diego Comisario nombrado pa  
 ra este efecto, acuda y leaga Representación al Consejo de  
 Indias y de punto se dar a de Moratalla p. a que verifique  
 poner los marficares medios p. a que los Aguas de  
 ella o personas acuso Cargo, este dho. día, notos se mandan  
 y arreglen al justo en las Excepciones y cosas que  
 hacen irrogando, y practicando quanto dho. vean con  
 su orden a fin de que verifique el legitimo título que hubie  
 re p. a ello para presenten estas a con todo Conozim. en  
 el anexo

Viene una Carta al d. Juan Domingo de Medina y Anton  
 de la Cruz del departamento de Marina de la Ciudad de Cartagena  
 sufficiente en ella, veinte y nueve de Agosto proximo para  
 do por la que concede permiso de beneficiar los mil y quin  
 ientos puros que estan a comar a honra de la hermita  
 de Sta. Catalina de la Oncomienda de que es patrona p. a su Exa  
 mos y enterada esta a acorda pare dha. Carta al d. Juan  
 p. a que verifique dar las Provisiones Correspond. para  
 que tenga efecto, el Yerro y corte de dho. ríos, y vea q.

